

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5U0T 4G3D 523S 4F2C 1DJT

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEL19I0293

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/102

ANUNCIO

Se hace público que la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 11 de junio de 2025, ha dictado Resolución el 03/12/2025, cuya parte dispositiva ha sido del siguiente tenor literal:

“HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas por Resolución Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de fecha 14 de julio de 2025, para la cobertura de dos plazas de Oficial/a de Mantenimiento como personal laboral fijo, en turno de promoción interna, en el siguiente sentido:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	BATANERO CREMADES, FRANCISCO	***3496**
2.	EL MEJJAOUI EL HOSSNI, MOHAMED	***2473**
3.	GARCIA FERNANDEZ, JERONIMO	***8765**
4.	MACEIN GONZALEZ, EDUARDO	***8795**
5.	MENCIAS SUAREZ, ANGEL	***6366**
6.	PEREZ BERNAL, AGUSTIN	***1062**
7.	PEREZ ROMERO, CARLOS FERNANDO	***0910**
8.	REAL PEREZ, ALEJANDRO	***6419**
9.	SANCHEZ MACHUCA, JOSE LUIS	***6348**
10.	SERRANO PRIETO, PEDRO	***9638**
11.	SOÑORA MARÍÑO, JOSE	***9100**
12.	VILLAR LUENGO, JOSE ANTONIO	***2697**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN (*)
1.	COLINAS ROMERO CARLOS	***3289**	A, B, C, D1

- (*) **A:** No presenta instancia normalizada (Base 3.1) / o no está firmada.
B: No presenta D.N.I. / está caducado / o es ilegible.
C: No presenta el título exigido en la Base 2.1.c) de la convocatoria / o presenta certificado sin justificante de abono de tasa de expedición / o no presenta homologación del título.
D: **D1** No presenta justificante de abono de las tasas de examen
 D2 No justifica debidamente la bonificación
 D3 No presenta declaración jurada
E: Solicitud presentada fuera del plazo establecido, extemporánea.

SEGUNDO. - *Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y casusa de exclusión, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las provisionales.*

TERCERO. - *Designar a las personas que integran el Tribunal de Selección, que tendrá la siguiente composición nominal:*

Presidente:

- Titular:** D^a María Dolores Fernández de Heredia Hernandez - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D^a María Luisa Martín de Ochoa - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Vocales:

- Titular:** D. Sergio Floriano Azores - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. Diego Mardones Jiménez - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Titular:** D. Ángel Hernando Alonso - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. José Julio García Franco - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Titular:** D. Amador García Aguilera - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. Carlos Amador Bru Castro - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Titular:** D^a Ana Belén Cebrián Condado - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D^a Ana María López Borrallo - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5U0T 4G3D 523S 4F2C 1DJT

CÓDIGO DEL DOCUMENTO
SEL19I0293

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
SEL/2025/102

Secretario:

Titular: D^a Begoña Barreiro Rupérez - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D^a Sonia Marina Martínez Valdivielso - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

CUARTO. - Convocar al Tribunal de Selección el **día 12 de enero de 2026, a las 9.30 horas**, para la constitución del mismo y la valoración de la fase de concurso, en la Sala "El Torreón" de la Casa Consistorial.

QUINTO. - Convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, indicado en la base 6.2.1 de las que rigen la convocatoria, el **día 3 de febrero de 2026 a las 12.00 horas**, en la Biblioteca "Miguel de Cervantes" (Plaza Mayor, 6), de Pozuelo de Alarcón, debiendo acudir provistas de su documento de identificación.

SEXTO. - Hacer público que el orden de actuación de las personas aspirantes de conformidad con el sorteo público celebrado y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, el 28 de julio de 2025, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V» y así sucesivamente.

Lo manda y firma la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 11 de junio de 2025, en el lugar y fecha indicados."

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

**EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**